



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **020**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3° ibídem, se Concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 3 al 24 de enero de 2021 inclusive, a las señoras **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO** y **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 19 de enero de 2022, del Jefe de la División de Recursos Humanos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a la señora **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO**, a partir del 19 de enero de 2022.

Que en la citada comunicación se informa que la señora **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO**, reanudará el disfrute de los días pendientes en el lapso de marzo a mayo del 2022.

Que por necesidades del servicio descritas en oficio calendado 19 de enero de 2022, de la Decana de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a la señora **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, a partir del 19 de enero de 2022.

Que en la citada comunicación se informa que la señora **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, reanudará el disfrute de los días pendientes en la vigencia del 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **020**

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 3º, a partir del 19 de enero de 2022, a las señoras **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO** y **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 1º: La señora **DANY ANDREA MONROY CORCHUELO**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en el lapso de marzo a mayo de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo 2º: La señora **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a las funcionarias, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.

19 ENE 2022

ELVERT SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | | |
|----------|---|--|--|----------------------|
| Proyectó | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria DRH | | 19-1-2022 |
| Revisó | Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | 19-1-2022 |
| Aprobó | Eusebio A. Rangel Roa | Jefe División de Recursos Humanos | | 0004-73 2022-1-19 |